



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA GENERAL**



Oficio No. SG-3462-2024

Tegucigalpa, M.D.C.,  
6 de Septiembre de 2024

Abogado

**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**

Oficial Nacional de Información Pública

Su Despacho

Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-08-2024**, se le informa que en el mes de Agosto de 2024, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Reglamentos Institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.



**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

Cc:

Archivo



## NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Reglamentos Institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los seis (6) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General